



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1 0 2

LITUECHE, 03 AGO 2015

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir a la comunidad las diferentes actividades recreativas, culturales y sociales que desarrolla la comunidad de Litueche.
- Que, es necesario que la comunidad de Litueche conozca del quehacer municipal y sus diferentes actividades.
- Que, se cuente con un espacio adecuado (estudio) dentro del sector urbano de la comuna, para realizar programas en vivo durante la semana.
- Que la administración considera necesario contar con este medio de difusión donde se podrán tener de invitados autoridades locales, provinciales y regionales que darán a conocer temas útiles para la comunidad.
- Que, la administración ha decidido utilizar el medio Radial como un medio útil de información para la comunidad.
- Que, es el único medio Radial de la comuna de Litueche, para cumplir con los considerando antes señalado.-
- El acuerdo N° 104 de la Sesión Ordinaria N° 72, del H. Concejo Municipal, de fecha 19 de noviembre de 2014, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-

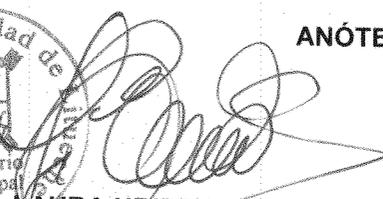
VISTOS:

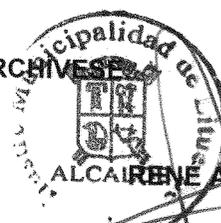
Las normas consagradas en la ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, Número 4 y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación**, mediante la modalidad **Trato Directo**, el Arriendo de un Espacio Radial para difusión de Actividades Municipales Año 2015.
2. **Gírese Orden de Compra** a través del Portal de Chile Compra, a Radiodifusora Rosario Ltda. Rol N°77.244.340-4, por la suma de **\$ 2.862.895.-** (dos millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesos), impuesto incluido. El gasto será de cargo del Presupuesto Municipal Año 2015 de la cuenta denominada Publicidad y Difusión.
3. **Publíquese** copia del presente Decreto en el Portal Chile Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ALCAZAR AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/APC/raa
Distribución
-Secretaria Municipal.
-Oficina de partes
-Administración y Finanzas
-Departamento Social.
Unidad de Control